



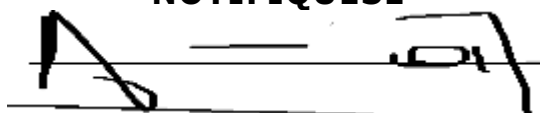
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Darley Giovanni Herrera Giraldo
Demandado:	Ladrillera del Bajo Cauca S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00177 00
Asunto:	Tiene por notificada la parte demandada

A folio digital 10 obra constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la demandada Ladrillera del Bajo Cauca S.A., surtida mediante correo electrónico al finalizar el día 12 de enero del 2022. Por tanto, se tiene notificado en debida forma.

De otra parte, procédase por secretaría el envío del oficio nro.639 de fecha 27 de noviembre de 2021 al Agente del Ministerio Público, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df9899c2e1436013d8d44babfcc60b1714d9ee6569d4dd92
ece98723df2f389b
Documento generado en 17/01/2022 03:31:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>